

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dieciséis (16) de febrero de 2023

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE: LIGIA JARAMILLO DE ARANGO
GUILLERMO GÓMEZ JARAMILLO
ELSA GÓMEZ JARAMILLO
OLGA LUCIA GÓMEZ JARAMILLO

DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER ARANGO JARAMILLO
RADICADO: 17001-31-03-005-2019-00026-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO 06 DE FEBRERO DE 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandante contra el proveído fechado el 06 de febrero del 2023, que aprobó la liquidación de costas.

FIJACIÓN: 16 de febrero del 2023 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 16 de febrero del 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 17, 20 y 21 de febrero de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 324 509 5046

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86eb6909efef29e50121db41f54724917bb5d994c60730bee06da48313280d14**

Documento generado en 15/02/2023 12:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>